

NOTICIOSO DEL PANUCO.

(Segunda Epoca.)

{TOM. II.}

TAMPICO, MARZO 7 DE 1849.

{NUM. 13.}

NOTICIOSO DEL PANUCO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA
PERILLOS Y GROIZARD,

Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripción es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques, se insertarán gratis á los suscritores; así como, notas de efectos que tengan para vender, siempre que no ocupen mas de la tercera parte de una columna y en un idioma. Todos los demas avisos se pagarán al contado segun un arreglo convencional. Todo comunicado que trate ó verse sobre asuntos personales pagará veinte centavos por cada línea de impresion Y ADELANTADO.

NECESIDADES DEL PUERTO DE TAMPICO.

Libertad de comercio.

La libre introduccion de todas clases de materiales de casas, sugetos solo á un impuesto municipal.

Composicion del camino de San Lui Potosí.

Protejer la navegacion del rio Tamesí.

Comunicar la laguna de Tamiahua con el Panuco.

Construccion de la plaza del mercado en la rivera del Panuco.

Introducir el agua del Tamesí á esta ciudad.

Construccion de un buen camino de esta ciudad á la Barra.

Proteccion á los vapores que naveguen en este rio.

Aumento de fondos municipales.

Policia del Panuco.

Cegar la laguna del Carpintero.

INTERIOR.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE SENADORES.

SESION DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1849.

Se dió cuenta con una nota del ministerio de hacienda, en que se dice ser imposible remitir al senado la cuenta que se le tiene pedida de la inversion de los 800,000 pesos que contrató, y de los 600,000 de libranzas descontadas por derechos causados en Veracruz, porque haciendo una masa de todos los capitales que ingresan en la tesorería, no puede saberse de cual de ellos se hizo tal gasto, ú erogacion.—Se mandó pasar á la comision de crédito público.

Continuó la discusion pendiente del art. 6.º reformado de guardia nacional.

Suficientemente discutido, en votacion nominal, á propuesta del Sr. Ortigosa, se declaró sin lugar á votar, por 20 votos contra 15, y volvió el artículo á la comision.

Esta reformó tambien el 7.º

desde la 2.ª parte del párrafo 2.º, suprimiendo parte de lo aprobado y añadiendo otras ideas nuevas.

En el curso de la discusion, esta parte la volvió á reformar la comision, reduciendo lo agregado á *secretarios del despacho y consejeros de gobierno de los Estados*. Se aprobó con unanimidad de 33 votos.

3.º *Audítores de guerra, asesores con despacho, promotores fiscales, alcaldes y jueces de paz*. Se aprobó por 35 votos contra 3.

4.º *Militares en actual servicio y retirados*.

Se subdividió y se aprobaron sus dos miembros por 36 Sres. presentes.

5.º *Marineros*. Aprobado lo mismo.

El Sr. Olaguibel hizo una proposicion para que el ministro de hacienda informe si hay algun sobrante del millon y 400,000 pesos que importan las cantidades que ha debido percibir segun las autorizaciones del congreso.

Dispensados los trámites y admitida, se mandó pasar de toda preferencia á la comision de crédito público.

Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 1849.

Se mandó pasar á la comision de gobernacion el decreto número 114 de la legislatura del Estado de México.

El ministerio de justicia comunicó á la cámara quedar sancionado por el gobernador, y mandado publicar el decreto que deroga las leyes que exigen licencia á los empleados y militares para que puedan contraer matrimonio.

La gran comision propuso á varios señores para reemplazar en propiedad ó como suplentes á los que faltan en las comisiones. Todos fueron aprobados, y el Sr. Robredo reclamó su nombramiento por estar ya en tres comisiones.

La cámara aprobó el reclamo y se mandó á la gran comision nombre otro en su lugar.

Estando gravemente enfermo el Sr. Irisarri, se nombró á los Sres Sanchez y Ramirez para la comision que debe visitarlo.

Se dió primera lectura á un dictamen de la comision de gobernacion que consulta se aprobese el acuerdo de la cámara de diputados, en que se acepta el ofrecimiento del gobierno de Jalisco de auxiliar á la

comision de limites con una escolta de caballería de la guardia nacional de aquel Estado.

Dispensados los trámites hubo lugar á votar en lo general y particular y se aprobó con unanimidad.

La comision respectiva presentó reformado nuevamente el art. 6.º del proyecto de ley de guardia nacional.

Suficientemente discutido hubo lugar á votar y se aprobó en estos términos, por 27 votos contra 5.

6.º Las autoridades políticas que conforme al artículo 4.º nombren los gobernadores de los Estados, remitirán dichas excepciones por el primer correo inmediato al dia en que las reciban, á una junta inferior de tres individuos, que se reunirá en la cabecera de cada una de las principales divisiones territoriales del Estado. Esta junta será elegida por el ayuntamiento de la misma cabecera, y sus funciones se limitarán á calificar las excepciones con sujecion á la junta superior de la capital del Estado, de que habla la tercera parte del artículo siguiente."

El 7.º, redactado tambien en nuevos términos, fué aprobado así, por 21 votos contra 12. "En el Distrito y territorios las comisiones de que trata el citado art. 4.º remitirán las excepciones para su calificacion á las juntas superiores de dicho Distrito y territorios, que se compondrán en la capital de la república, del ministro de relaciones, de un magistrado de la suprema corte de justicia electo por éste, del gobernador del Distrito, de un individuo del ayuntamiento nombrado por éste, del administrador de correos, de un miembro de la junta mercantil de fomento elegido por ella, de un médico nombrado por el consejo de salubridad y de dos gefes de la guardia nacional, nombrados por el gobierno supremo."

"En los territorios, del gefe político, del administrador de correos y de un regidor, de un comerciante y de un médico, elegidos por el ayuntamiento."

"En los Estados compondrán la junta superior, el gobernador, un magistrado del tribunal de justicia electo por éste, el administrador de correos y un regidor, un comerciante, un médico y un gefe de la guardia nacional nombrados por el ayuntamiento." "El fallo de esta junta no es reclamable."

El artículo que antes era 7.º

quedó ya como 8.º y su parte relativa á *marineros*, se aprobó con unanimidad.

Los individuos que sirvan en la policia urbana y rural.—Aprobada lo mismo.

La parte que era 9.º *Los médicos &c.* (véase el número correspondiente al 11 del actual)—Aprobada.

10.º reformada. "Los mayores de cincuenta y cinco años y los impedidos físicamente."—Aprobada por unanimidad de 35 votos.

La 11.º se discutirá en sesion secreta.

Se declaró de obvia resolucion y se aprobó un dictamen de la comision de justicia que consulta se archive el decreto de la legislatura del Estado de México, en que se arregla su administracion en el ramo.

Se aprobó en los mismos términos otro dictamen de la comision de crédito público que consultaba pasasen á la de puestos constitucionales los informes dados por el ministerio de hacienda con motivo de una de las proposiciones aprobadas del Sr. Olaguibel.

Fueron aprobados de la misma suerte otros dos dictámenes, uno de la comision de hacienda para que se archive el decreto de la legislatura de Michoacan en que declara vigente la pauta de comisos del año de 843, y el otro de la de crédito público para que se entregue al Sr. Olaguibel el expediente formado con motivo de unas proposiciones suyas relativas á informes del ministerio de hacienda.

Los Sres. Beltran, Arriola, Olaguibel y fagoaga hicieron una adición al art. 7.º de guardia nacional, y admitida, se mandó pasar á la comision.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Olaguibel para que se presente el Sr. ministro de hacienda á contestar á sus interpelaciones sobre los informes últimamente remitidos, y la retiró su autor.

Se mandaron archivar los impresos remitidos del Estado de Michoacan, y que se repartan los ejemplares que remitió el ministerio de hacienda sobre la urgencia de cubrir el deficiente y medios de verificarlo.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

SESION DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 1849.

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado, remitiendo el expediente, que la secretaría de hacienda remitió por equivocación á aquella cámara, sobre la solicitud del representante del albacea de la Sra. Doña Catalina de la Canal, á la comision de peticiones.

Dos de la de justicia: en una compañía una copia de la esposicion dirigida por el Illmo. Sr. obispo de Durango sobre que se exceptúe al efecto de la pension que paga para la guardia nacional, y en el otro devolviendo con informe, el expediente relativo á la solicitud de los presos de la ex-Acordada, que han pedido indulto por los servicios que prestaron durante la invasion norte-americana.—El primero á la comision primera de guerra, y el segundo á la de peticiones.

Del congreso de Querétaro, participando haberse instalado.—De enterado.

De la diputacion permanente del de México, avisando haberse instalado á consecuencia de haber cerrado sus sesiones extraordinarias el congreso.—De enterado.

Del gobierno de Michoacan, remitiendo el número 62 del *Imparcial*, periódico oficial de aquel Estado.—Al archivo.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones:

Del Sr. Gomez (D. José María) diputado por la Baja California.

"1.º Declarar que el carácter político que tiene la Baja California, es el mismo territorial que le dió el art. 5.º, 7.º 2.º de la constitucion federal, sin mas dependencia que la del supremo gobierno de la Union en todos los ramos de la administracion pública.

"2.º Que el supremo gobierno dicte en vista de esta iniciativa, las leyes reglamentarias que fijen las atribuciones y restricciones de la Exma diputacion y las del funcionario encargado del gobierno político del territorio. La ley de elecciones; reglamento para la administracion de justicia y las ordenanzas municipales para el gobierno económico de los pueblos.

"3.º El establecimiento de un juzgado de primera instancia en la Paz, sin escribano actuario. Un juzgado de tres individuos en San Ignacio, Comendá, Molegá y Loreto; y otro en la frontera, con toda la jurisdiccion que reconozca actualmente.

"4.º Que se señalen mil pesos mensuales de puntual pago para cubrir los gastos de la lista civil de la Baja-California, aprobándose el presupuesto adjunto, aumentándose esta cuota siempre que esta no sea suficiente á cubrir el referido presupuesto.

"5.º Que se autorice á la Ex-

ma. diputacion para mandar construir un edificio para las oficinas de gobierno, diputacion, juzgado de primera instancia y para construccion de cárceles, proporcionando 3.000 ps. por una vez para ese objeto.

"6.º que se establezca un buque correo, que comunique por el golfo con la frontera ó con la colonia militar que se estableciere.

"7.º Que el presupuesto de la compañía de frontera y el del buque correo se cubra por las rentas generales y solo se dé al jefe político la facultad de vigilar su inversion, para que pueda informar al supremo gobierno de los abusos que notare.

"8.º Que se dige por una ley conceder una escepcion de derechos á los frutos de California que se extraigan para la costa del continente, y la de los efectos estrangeros y nacionales que se introduzcan á la península para su consumo, fijándose los requisitos necesarios para evitar el contrabando que pudiera internarse á la sombra de la franquicia.

"9.º Que se faculte al supremo gobierno para que á la mayor brevedad, mande á la península seis padres para la administracion espiritual de aquellas misiones, con la dotacion que se les señala en la lista civil adjunta.

"10.º De la misma manera se facultará al supremo gobierno para que establezca en dicha península cuatro escuelas públicas de primeras letras, con la dotacion que señala la misma."

Dispensados los trámites se mandaron pasar á las comisiones de distrito y territorios y segunda de hacienda.

Del Sr. Espinosa (D. R. fiel):

"Pido á la cámara se sirva acordar que para la sesion del jueves inmediato informe por es rito el Sr. ministro de relaciones interiores y esterior es sobre los puntos siguientes:

1.º Si el gobierno goza subsistente el privilegio esclusivo concedido á D. José Garay por el decreto de 5 de Noviembre de 1846.

"2.º En el caso de que subsista este privilegio, si lo conserva el Sr. Garay ó si lo ha transmitido á otra persona.

"3.º En el caso de que lo haya transmitido á otra persona, si esta es apta por la ley para poseer el privilegio."

Dispensados los trámites se aprobó.

El Sr. Silveo presentó la siguiente adiccion al dictámen de asesorías militares:

"Cuando los suplentes de los juzgados de distrito no fueren letrados ó tuviesen algun impedimento para conocer, el comandante general consultará conforme á las leyes, con letrados particulares, que gozarán de los mismos derechos que se conceden á aquellos en el artículo anterior."—Aceptada por la comision fué aproba-

da por 71 señores.

Se leyó y aprobó la minuta del mismo acuerdo.

Continuó y quedó pendiente la discusion del art. 9.º del dictámen sobre colonizacion.

Se señaló la sesion próxima para que se presente á prestar el juramento correspondiente el Sr. D. Pedro Mohua, electo contador mayor de erario público.

Se señalaron á discusion unos dictámenes y se levantó la sesion.

(Del Siglo XIX.)

ESTERIOR.

París 30 de Diciembre.

ESPAÑA.

APERTURA DE LAS CORTES.

DISCURSO

pronunciado por S. M. la reina D.ª Isabel II. en el acto solemne de apertura de las cortes del reino el dia 15 de Diciembre de 1848.

"Señ res senadores y diputados:

"Nunca me ha sido mas satisfactorio que hoy el verme en medio de vosotros, despues de los dias de prueba que hemos atravesado; y espero con confianza que nunca habreis venido tampoco mas resueltos á consagrar vuestros esfuerzos y afañes al afianzamiento del trono y de la constitucion de la monarquía.

Como era de esperar de su paternal solicitud la Santa Sede ha restablecido completamente sus antiguas relaciones con la católica España; pero al anunciaros tan fausto suceso no puedo menos de recordar otro funesto y doloroso. El sumo pontífice se ha visto obligado á abandonar la capital del orbe católico y á buscar un refugio en tierra estraña. En tan dolorosas circunstancias, no he vacilado un momento en ofrecerle el apoyo de la España y un seguro y cordial asilo en esta nacion siempre católica y piadosa.

Las relaciones con las demas potencias estrangeras, me complazco en anunciaroslo, se han estendido considerablemente, habiendo los gobiernos de Prusia, Cerdeña, Austria y Toscana enviado sucesivamente sus representantes cerca de mi persona.

Con la nueva república francesa se han establecido las amistosas relaciones que han mediado siempre entre dos pueblos vecinos unidos por tantos y tan antiguos vínculos.

Acontecimientos desagradables, que no estuvo en manos de mi gobierno evitar, han ocasionado la interrupcion de las relaciones diplomáticas con la Inglaterra; pero confío que se restablecerán cual conviene á dos naciones amigas, tan

pronto como sean debidamente apreciados los actos é intenciones del gobierno español.

En medio de los inesperados y profundos trastornos que han conmovido á la Europa, la España ha permanecido fiel al trono y á las instituciones: la sediccion sin embargo ha levantado varias veces la cabeza, ensangrentando las calles mismas de la capital y las ciudades y los campos de la Península; pero aunque unidas en alianza abominable las mas espuestas facciones, han tenido que sucumbir en todas partes ante la sensatez y lealtad de los pueblos, el valor y disciplina del ejército y la enérgica decision del gobierno y de las autoridades. Solo en Cataluña quedan aun fuerzas rebeldes, que espero desaparecerán muy en breve.

A este feliz resultado han contribuido muy eficazmente las medidas adoptadas por mi gobierno, en uso de las facultades extraordinarias que le habeis concedido en la pasada legislatura; habiendo patentizado la esperiencia la prevision y el acierto con que las cortes procedieron al otorgar aquella autorizacion.

Las provincias de Ultramar, lo mismo en América que en Asia, gozan á la sombra tutelar de la madre patria de una prosperidad siempre en aumento: su constante y reconocida fidelidad no solo las ha libertado de los desastres que han afligido en aquellas regiones á las colonias de otros países, sino que les ha permitido prestar desinteresados y eficaces auxilios á los pueblos que en sus peligros y tribulaciones creyeron con razon que no apelarian inútilmente á la hidalguía castellana.

El ejército ha conservado en medio de las crisis porque está pasando la Europa su severa subordinacion y disciplina, y á ellas y á su valor debe el alto grado que ocupa en el aprecio de la nacion y en el mío.

Unido á la armada nacional ha hecho respetar en África nuestras posesiones de las bandas moriscas insubordinadas, y ha vecinado en el Asia á los piratas que infestaban aquellos mares, destruyendo sus establecimientos y fortificaciones, apoderándose de sus naves y numerosa artillería y donde libertad á gran número de cautivos cristianos. En la Península ha sostenido el trono y la constitucion contra toda clase de sediciones.

Acontecimientos que os son bien conocidos no han permitido hasta el dia obtener todos los resultados que se deben esperar del plan de contribuciones votado hace algunos años por las cortes, ni el justo equilibrio entre los gastos y los ingresos públicos: á esa causa se ha debido principalmente que mi gobierno se haya visto en la necesidad de hacer uso de la autorizacion que le habeis concedido, decretando y exigiendo un anticipo reintegrable de cien mi-

lones, de que se os dará cuenta en la forma debida.

Se os presentarán inmediatamente los presupuestos y las cuentas correspondientes, á fin de que, examinados por las cortes con la sabiduría y circunspección que acostumbra, se aseguren de una vez los servicios públicos y se introduzcan las mejoras que reclaman el comercio y la agricultura.

Con no menor interés se han tenido en cuenta los derechos de los acreedores del estado, así nacionales como extranjeros. A pesar de los costosos sacrificios que ha hecho y está haciendo la nación para afianzar la paz en la monarquía, no dejará por eso mi gobierno de llamar toda vuestra atención y cuidado sobre los medios más conducentes para mejorar el crédito, haciendo justicia á sus acreedores.

No obstante la infelicidad de los tiempos poco á propósito ciertamente para el desarrollo de la pública prosperidad, todavía se han hecho considerables mejoras en las diversas partes de la administración del estado, y se están actualmente completando otras no menos importantes, así en los ramos que dependen de los ministerios de gobernación y marina, como en los que están á cargo del de instrucción y obras públicas.

Al gobierno os informará de todo más por menor, y os presentará las leyes necesarias para llevar á cumplido efecto lo que se propone.

En virtud de la autorización otorgada á mi gobierno en la anterior legislatura se ha puesto en vigor el nuevo código penal, en cuyas disposiciones ha sido necesario hacer algunas alteraciones, de que se os dará cuenta oportunamente.

También se os presentarán otras leyes que reclaman imperiosamente la conveniencia pública, debiendo ocupar entre ellas el principal lugar la relativa á la dotación permanente y decorosa del culto y del clero.

Tal es, señores senadores y diputados, el aspecto general del estado del país y el de los trabajos de la presente legislatura. Jamás se ha necesitado de mayor ánimo y resolución para llevar adelante la obra comenzada, y para afirmar y robustecer el trono y la constitución del estado contra los reiterados embates de la rebelión y de la anarquía; pero cuento con vuestra decisión y firmeza, y con el patriotismo y lealtad de que habeis dado tantas pruebas; y cuento sobre todo con los auxilios de la Divina Providencia, á quien nunca se ha dirigido en vano esta nación grande y generosa.

(Correo de Ultramar.)

FRANCIA.

REVISTA PASADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El 24 de Diciembre el presi-

dente de la República pasó revista á las tropas de línea que componen la guarnición de París y á las guardias nacionales del departamento del Sena.

Desde las ocho de la mañana las diversas legiones se dirigían hácia los campos Eliseos en columnas imponentes. El tiempo se habia presentado sombrío y nebuloso, y el frío, aunque no tan intenso como el de los días precedentes, no dejaba de hacer sentir su rigor.

En pocos momentos se cubrieron de tropas los campos Eliseos desde la plaza de la Concordia hasta el Arco de Triunfo de la Estrella, y la artillería tomó posición en el muelle paralelo.

Por su parte el gentío de los arrabales y los barrios más distantes acudía presuroso al arrabal de San Honorato, ocupado de trecho en trecho por centinelas y guardas de París. A la altura del palacio del Eliseo Nacional, era casi imposible moverse á causa de las compactas masas de curiosos que aguardaban la salida de Luis Napoleón Bonaparte.

A eso de las diez principió á caer una ligera nieve, pero no duró más que media hora, y al momento se disipó.

Luis Napoleón Bonaparte, en uniforme de la guardia nacional y con la banda de la Legión de Honor, llegó por el Arco de Triunfo de Estrella, á caballo y escoltado de su estado mayor, y seguido de una multitud compacta, que las tropas no podían contener. A su paso resonaban repetidos gritos de: ¡Viva Luis Napoleón! ¡viva la República!

Después de haber saludado al cuerpo de Inválidos apostados á la entrada de los Campos Eliseos, el presidente continuó su marcha hasta los baluartes á donde llegaban las tropas escalonadas, y allí, como en todas partes, fué saludado con vivas exclamaciones.

Luego, volviendo atrás, pasó á galope por frente de la artillería estacionada en el muelle.

El desfile no principió hasta las doce menos cuarto. A esa hora, el sol que habia estado constantemente cubierto, principió á disipar las nubes é iluminar esta ceremonia. El presidente habia escogido la plaza de la Concordia para presenciar el desfile; y puesto algo más adelante de los caballos de Marly en frente del jardín de Tullerías, saludaba con dignidad la cabeza de cada columna. A su derecha se hallaba el general Changarnier, comandante en jefe de las tropas y la guardia nacional de París, y á su izquierda el mariscal Bugeaud.

A los alrededores de la plaza era inmenso el gentío, y á veces rompía sus diques; además, todos los balcones y ventanas, y hasta los tejados estaban atestados de gente.

Por lo demás, ninguna manifestación ha turbado este acto, que ha conservado un aspecto grandioso y digno.

A las cuatro terminó el desfile, y los guardias nacionales y las tropas se retiraron en el más perfecto orden por los muelles y los baluartes.

(Del Universal.)

EL NOTICIOSO.

Tampico, Marzo 2 de 1849.

El Sr. comandante general que no desatiende todo aquello que sea conveniente á la firme conservación del orden, ha dispuesto que el 2.º de caballería marchara á Tampico el Alto, como se verificó el Domingo próximo pasado, con el doble objeto de que obtenga ese cuerpo más comodidad y al mismo tiempo estar en observación de aquellos pueblos.

Por más que busquemos en las columnas de los periódicos de la capital, algo sobre aranceles, no encontramos nada, ni cosa que se parezca; así es que creemos que el congreso concluirá su período de sesiones y nada habrá hecho sobre este particular. Por supuesto que al retirarse los diputados, no faltará un pomposo discurso muy lleno de patriotismo y encareciendo lo fatigados que salen de sus tareas legislativas.

Algunos periódicos de los Estados han tomado á cargo la enemiga contra el general Santa-Anna, á quien le suponen mil proyectos, así como á sus partidarios. Para estos gravísimos casos están muy listos muchos de nuestros escritores públicos; mas para casos como el que acabamos de pasar con nuestros simpáticos los Yankees, no, para esto hay su frialdad. Parece que el espíritu de partido entre nosotros, es asunto de más preferencia; y tienen muchísima razón esos señores escritores, porque eso fué el talisman mas á propósito de que echamos manos en la pasada guerra. ¡De manera que hacemos muy mal si no le levantamos un templo á cada uno de esos famosos partidos!!!

Se le tacha al general Santa-Anna de no tener fé en ninguno de nuestros bandos, y á nuestro ver, es la mejor cualidad que tiene; pues nosotros no solo tenemos el mismo pecado; sino que además los detestamos.

Sensible es ver que entre nosotros no tengan término ciertos asuntos, y que siempre se encuentren apóstoles que con las más sanas intenciones, se compadecan del pueblo mexicano. Mas nosotros, podremos equivocarnos, pues creemos que esos señores escritores han tomado mal rumbo. La nación estará ó no por el general Santa-Anna; eso nos lo hará ver más tarde; por ahora nos parece muy poco caballerosa la conducta de un escritor público, que dirija toda su saña con-

tra un hombre desgraciado. Juzguese en hora buena á ese general, y si merece castigo, que se le aplique; mas querer que aparezca como un criminal antes que la autoridad competente lo declare, es faltar al orden, es un desacierto.



El día 28 del próximo pasado mes de Febrero, se le hicieron las honras en esta Iglesia Parroquial al valiente capitán del 12.º batallón D. José M. Chaves muerto en la batalla de la Angostura, á cuyo acto concurrieron todos los jefes y oficiales, así como todos sus amigos y personas de estimación.

Una compañía del 8.º, muy regularmente vestida, marchó para hacerle los honores debidos á su grado como á su mérito.

Este recuerdo fué promovido y costado según estamos informados, por su desventurada esposa Doña Macedonia Peña, que lamenta cada día tan infausta pérdida; mas debe tener el grato consuelo que la patria también llora la pérdida de sus buenos hijos cuando mueren en su defensa. ¡Aquí le tributaremos una grata memoria, mas el Altísimo lo pondrá al lado de los buenos!!!

ESTADO que manifiesta los entrantes y salientes del 7.º Cuartel de esta ciudad, desde el día primero de este mes, con sus nombres y lugar de su procedencia.

A SABER:

Febrero 1.º—D. Gabriel Anaya del Valle del Maiz, Pedro Garselson de C. Victoris, Juan Galvan de San Luis Potosí, José Sandelayo de Aguascalientes, José María Lara de Tula, Pedro Perez de San Luis Potosí.

Febrero 2.º—D. Ramon Laredo y un mozo de Puertezuelo, Tomas Castillo de Escandon, Tomas Ortega y tres compañeros de Guanajuato, Benito Gutierrez y dos compañeros de San Luis Potosí, Marcelino Perez de Soto la Marina.

Febrero 3.º—Claudio Sanchez y un compañero de Presas, Manuel Sanchez y dos compañeros de Llera, Lino Torres y tres id. de Morelos.

Febrero 4.º—José María Castro de San Luis Potosí, José María Martínez y dos compañeros de Aguascalientes, Doroteo Trejo de C. Victoria, Gerardo Olivo y dos compañeros de Escandon.

Febrero 5.º—Salomé Marquez y tres compañeros de Zaentecas, Bartolo Castillo de Palmillas, Diego Revandel y cinco compañeros de Durango, Lorenzo Niño de San Luis Potosí.

Febrero 6.º—Agustín Cruz de Guadalupe, Luis Candor de Ri verde.

Febrero 7.º—Nazario Ramos y un compañero de Guadalupe, Cecilio Enriquez y un id. de Ocasitas, Juan Salinas y un id. de Ocasitas, Rafael Aguirre y un id. de Palmillas.

Febrero 8.º—Manuel Gomez de Tancoyca, Bonifacio Quintanilla de San Luis Potosí, Mariano Alvarez de Villa de Morelos, Secundino Sanchez de Presas, Viciano Mendez de Soto la Marina, Pedro Castro y dos compañeros de Palmillas.

Febrero 9.—Francisco Gonzalez y un compañero de Santa Bárbara, Guadalupe Flores y un id. del Realito, Manuel Martinez de Guadalcázar.

Febrero 10.—Gerónimo Hernandez y cuatro compañeros de Orcasitas, Rosalío Paredes de Zacualtipán, Antonio Maldonado del Paso de Barberena.

Febrero 11.—José María Garza y un compañero de Rioverde, Victoriano Osorio y seis id. de Santa Bárbara, Santiago Gómez y un id. de Presas, Vicente Guzmán y un id. de C. Victoria, Bernardo Lira y un id. de San Luis, Ildefonso Rodríguez y dos id. de Charcas.

Febrero 12.—Margarito Vazquez y un compañero de Turrubiate, Ramon Ciria y un id. de Zamora, Francisco Saldaña y siete id. de Tula, Anselmo Rito de Presas, Elcuterio Cedillo de Turrubiate, Mateo Aguilar y dos compañeros de San Luis Potosí, Laureano Sardinetas y cinco id. de Tula, Dionisio Zapata de Linares, Felipe Perez del Valle del Maiz, Juan Zalazar de San Luis Potosí, Casimiro Juarez y un compañero de Escandon, Tomas Mandujano de Linares.

Febrero 13.—Julian Badillo y un compañero de Rioverde, Pedro Lopez y dos id. de Soto la Marina, Manuel Gomez de San Luis Potosí.

Febrero 14.—Cipriano Lopez de Palmillas, José Zalazar y cinco compañeros del Valle del Maiz, Zeferino Gonzalez y un id. de la Carbonera, Gerónimo Juarez y un id. de San Luis Potosí, Ramon Robledo y un id. de Escandon, Jacinto Vazquez de Escandon.

Febrero 15.—Hermenegildo Castillo y un compañero de Santa Bárbara, Benito Gutierrez y un id. de Escandon, Florentino Volaños y dos id. de Escandon, Florentino Mendez del Valle del Maiz, Gregorio Cervantes de Escandon, Calixto Mendez de Soto la Marina.

Febrero 16.—Vicente Ramirez de Morelia, Cayetano Serna de Tula, Cosme Soto y tres compañeros de Llera, Antonio Vargas y un id. de C. Victoria, Miguel Ochoa y un id. de Escandon, Antonio Fernandez y tres id. de Tula, Eduardo Sanchez y un id. de Tula, Agustin Herrera del Valle del Maiz.

Febrero 17.—Pablo Silgueros y cuatro compañeros de Santa Bárbara, Luz Gallegos y tres id. de San Luis Potosí.

Febrero 18.—Pablo del Castillo y dos compañeros de Santo Domingo, Natividad Vazquez y dos id. de Escandon, Juan Anguiano y un id. de Guanajuato, Manuel Turrubiate y un id. de Llera, Juan Ciria y cinco id. de Zamora, Leocadio Mireles y tres id. de Guanajuato.

Febrero 19.—Patricio Franco de las Lomas del Real, Victoriano Alfret y cuatro compañeros de las Lomas del Real.

Febrero 20.—Eugenio Zapata y dos compañeros de los Cerritos, Agustin Flores y tres id. de Santa María del Rio, Ignacio Ruiz de Aguascalientes, Zeferino Rodriguez y un mozo de Presas.

Febrero 21.—Abad Ortega del Baranco, Pablo Martinez y dos compañeros del Paso, Jesus Estreda y dos id. de Palmillas, Julian Sanchez y cinco id. de la Marina.

Febrero 22.—Juan Rodriguez y dos compañeros de Presas, Tomas Mandujano y tres id. de Presas, Eduvigen Martinez de Presas.

Febrero 23.—Claudio Coronado y 2 compañeros de Santa Bárbara, Roque Olguin y dos id. de Santa Bárbara.

Febrero 24.—Dionisio Mendez y tres compañeros de Tula, Andres Medina y dos id. de Escandon.

Febrero 25.—Pablo Maldonado y dos compañeros de Santa Bárbara, Manuel Badillo y un id. de Santa Bárbara, Ventura Moreno de Ismiquilpan.

Febrero 26 y 27.—Benito Vargas y un compañero de Zamora, Camilo Sambras de Guadalcázar.

Febrero 28.—Encarnacion Sanchez y cinco compañeros de Rioverde, José María Rangel y dos id. de Altamira, Máximo Martinez y tres id. de las Carboneras, Guadalupe Saldaña de Rioverde, Andres Medina de Rioverde, Eulogio Hernandez y tres compañeros de Oruillas, Eduardo Volaños y once id. de Escandon, Encarnacion Rubio y tres id. de Presas.

Estado que manifiesta los ciudadanos residentes en este cuartel de mi cargo, sus ocupaciones y estados.

Casados	169.
Solteros	125.
Viejos	12.
Oficios.	
Artesanos	71.
Empleados ó sirvientes	35.
Comerciantes	18.
Cargadores	40.
Jornaleros	78.
Total	489.

Voleas expedidas en el mes de Febrero último para las escuelas públicas.

De niños 11.
De niñas 10.

Total 21.

Tampico, Marzo 1.º de 1849.

Como celador de dicho cuartel

Hipólito de la Isla.

AVISOS.

Juana Picard y su hija Luisa, tienen el honor de ofrecerse al público en su taller de modas, que han establecido en la casa contigua á la venduta de D. Teodoro Lartigue, calle de la Aurora.

A instancias de muchas personas de esta ciudad, como de otras que las han conocido en la Habana, Veracruz y otros lugares de la República, se han decidido á seguir nuevamente su antigua profesion; y al hacerlo, participan al mismo tiempo que estan muy al tanto de las últimas modas de Paris, y que dejarán bien satisfecho el gusto de todas aquellas personas que gusten ocuparlas.

SE VENDE.

11 Dres.
5 Carretas de cajon.
2 Juegos wagons, uno con eje de fierro.
En el taller de Antonio Perez, darán razon para su ajuste.

AL COMERCIO.

Conviendo á los abajo firmados, que el público sepa que ya no debe cosa alguna, ni por letras aceptadas, ni por pagarés firmados ni por escritura pública ó por cualquier otro

documento, al Sr. D. Ramon de Obregon, á quien en 27 de Abril de 1846 compraron las existencias de las tiendas conocidas en esta ciudad bajo los nombres "Águila de Oro" y "La Mexicana," hacen saber: que el dia 19 de Febrero del presente año canceló dicho Sr. D. Ramon de Obregon ante el escribano público de hacienda y guerra D. Zeferino Rodriguez, la escritura que los expresados abajo firmados habian otorgado á su favor el mencionado dia 27 de Abril de 1846 concluyendo dicha cancelacion en los siguientes términos.

"Al firmar el Sr. D. Ramon de Obregon, espuso: que se entienda que por este documento quedan canceladas todas las cuentas que por cualquier motivo haya seguido hasta la fecha con los Sres Ramos y Obregon, quedando ambas partes ómnimamente obligadas á no hacerse en ningún tiempo reclamos de ninguna especie; y los Sres Ramos y Obregon, en prueba de su conformidad con esta adición, firman tambien: doy fé: Ramon de Obregon. Ramos y Obregon.—Como testigo J. Lebuere.—Como testigo Francisco Lopez Puente.—Como testigo B. C. Sanchez.—Ante mí Zeferino Rodriguez."

Tampico, Marzo 3 de 1849.

Ramos y Obregon.

Secretaría de la Jefatura Política del Departamento del Sur del Estado de Tamaulipas.— Los extranjeros residentes en esta ciudad que hayan recibido sus cartas de seguridad, ó tengan que recibirlas por sus respectivos cónsules y no las presenten en esta oficina para la toma de razon, no habrán cumplido con lo que previene la ley de la materia, lo que se les avisa para su conocimiento por mandado de S. S.—Tampico, Febrero 27 de 1849.—Miguel Ruiseñor, secretario.

Tampico de Tamaulipas, Febrero 21 de 1849.

Obséquiese en todas sus partes lo dispuesto por el Tribunal Mercantil de la ciudad de México en el presenté exhorto; en su consecuencia púliquesse por medio del periódico "Noticioso" de esta ciudad el aviso certificado que se acompaña. Así lo mandó y firmó el Sr. D. Mariano Azcárraga juez suplente de primera instancia por ante mí doy fé.—Mariano Azcárraga.—Ante mí.—Br. Gregorio Pelaez, escribano público.

Tribunal Mercantil.—Este Tribunal ha mandado en auto de hoy á pedimento de D. Federico Meyer se avise por los periódicos á las personas que se crean con derecho á hacer alguna reclamacion á la casa de Meyer Hube y C. a y Doorman Meyer y C. a en liquidacion ó á D. Federico B. Meyer en persona; que dentro de cuarenta dias contados desde esta fecha, ocurran á deducir sus derechos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para que llegue á noticia de los interesados. México, Febrero 7 de 1849.—T. D. Ulibarri, secretario interino.

Aunque persuadido de estar

ya liquidados enteramente todos los asuntos de mi casa, he creído conveniente ocurrir al Tribunal para que dé el aviso que antecede: por lo que suplico á los que aun piensen tener algun reclamo en derecho, se presenten en el prefijado término, entendiéndose con mi apoderado el Sr. Lic. D. Hilario Elguero.—México, Febrero 7 de 1849.—Federico B. Meyer.

El que suscribe habiendo vendido su establecimiento *La Perla*, avisa á todas las personas que tengan cuentas pendientes, bien sea en favor ó en su contra, ocurran á dicho establecimiento, entendiéndose que dispone su viage para salir fuera de este puerto.

Tampico, Febrero 23 de 1849.

Henrique Lazard Levy.

REMEDIO MÁJICO

DE DALLET.

En la mercería del Sr. D. Juan Lavigne, se espone á precios cómodos y equitativos.

Jefatura Política del Departamento del Sur de este Estado.—En el juzgado de Altamira se halla un frasco de azogue, encontrado entre el Tanque Colorado y el Aguage de las Mostrencas. La persona que crea tener derecho á dicho frasco, puede hacerlo valer á la mayor posible brevedad.

Tampico, Febrero 20 de 1849.

Miguel Ruiseñor.

PARA BURDEOS

TOCANDO EN TUSPAN.



Se despachará el 28 del corriente la Barca francesa "Marie" su capitán Decaud, admite dinero á flete y pasajeros para los que tiene una espaciosa cámara.

Impondrán sus consignatarios

Lelong Camacho y C. a

Tampico, Febrero 20 de 1849.

Con el fin de facilitar á los vecinos de esta ciudad á quienes toque el cumplimiento del artículo 3.º del bando publicado en 25 del mes próximo pasado, se hace saber: que el contratista de la limpieza D. Eugenio Rosa se hará cargo de tirar las basuras de que habla dicho art. 3.º bajo el siguiente arreglo.

El que tenga de uno á dos caballos, al mes \$ 1

El que tenga mayor número 1 4

Tambien se encargará de tirar cualquiera otra clase de basuras de las no comprendidas en los artículos 1.º y 2.º, segun el arreglo particular que pueda hacerse con el indicado contratista.

Tampico, Febrero 6 de 1849.